



IBARRAKO UDALA
(Gipuzkoa)
Euskal Herria

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO
CELEBRADA
EN FECHA 9 DE MAYO DE 2017

ASISTENTES:

Mikel Agirrezabala Ezkurdia
Miren Itziar Arratibel Imaz
Jesus Peñagarikano Labaka
Jon Mikel Iglesias Otegui
Irati Ozaita Azpiroz
Maria Iciar Jauregui Huarte
Victoria Rodriguez Feloaga
Maria Cristina Goya Amiama
Eleuterio Sanchez Garcia

SECRETARIA INTERINA:

Naia Ruiz de Eguino Garcia Echave

En Ibarra, a **nueve de mayo de dos mil diecisiete** , siendo las diecinueve horas de la tarde, se reunió el Ayuntamiento pleno en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, habiendo asistido los señores/as que arriba se indican, con el fin de celebrar sesión extraordinaria, para la que habían sido previamente convocados. Presidió el acto el alcalde, Mikel Agirrezabala y actuó como Secretaria interina Naia Ruiz de Eguino Garcia Echave.

Declarado el acto abierto por la presidencia se pasaron a tratar los temas del orden del día:

1.-LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2016: INFORME DE EVALUACION DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS DE LA LEY 2/2012, INFORMACION Y DOCUMENTACION.

2.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CREDITOS 2/2017, CREDITOS ADICIONALES

PUNTO PRIMERO:



IBARRAKO UDALA
(Gipuzkoa)
Euskal Herria

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2016: INFORME DE EVALUACION DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS DE LA LEY 2/2012, INFORMACION Y DOCUMENTACION.

El interventor da cuenta del Informe de Evaluación de la Estabilidad Presupuestaria que debe ser comunicada al pleno de la Corporación cuyo texto literalmente recoge lo siguiente:

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO	
Informe de evaluación de la Estabilidad Presupuestaria	
Entidad: IBARRA	
Ejercicio: 2016	

Entidad	Estabilidad presupuestaria			
	Ingreso No financiero (1)	Gasto No financiero (1)	Ajuste S.Europeo Cuentas (2)	Ajustes por Operaciones Internas
IBARRA	4.863.477,16	4.340.420,57	0,00	523.056,59

(1) Si entidad tiene presupuesto limitativo – corresponderá con los gastos e ingresos no financieros del presupuesto (Cap. 1 a 7)

Si entidad con contabilidad Empresarial – corresponderá con los gastos e ingresos no financieros (ajustados al SEC)

(2) Solo aparecerá cumplimentado en el caso de Entidad con presupuesto limitativo.

Financiación de
Capacidad la Corporación
de Local

523.056,59

CUMPLIMIENTO O INCUMPLIMIENTO DE Ley 2/2012 en el ejercicio

Observaciones y/o consideraciones al Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria de la Corporación Local :

El Ayuntamiento de Ibarra SI cumple el objetivo de Estabilidad Presupuestaria en el expediente de la Liquidación del Presupuesto general de 2016



IBARRAKO UDALA
(Gipuzkoa)
Euskal Herria

(1) Esta línea solo aparecerá en el formulario si la Corporación tiene aprobado un Plan Económico Financiero con vigencia en 2016

Por otra parte, el interventor facilita a los miembros de la Comisión documentación detallada de la Liquidación del Presupuesto General del 2016, así como de la situación económica municipal, concretamente el estado de ingresos y gastos, tanto por capítulos como por partidas, a fecha de 4 de mayo de 2017, el balance de las partidas presupuestarias por programas, Estado de Tesorería, Remanente de Tesorería, Estado de situación de existencias en tesorería a 31.12.2016, Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y ganancias del ejercicio 2016, Estado de la Deuda y Cuadre Presupuesto-Patrimonial.

Queda enterada la Comisión

PUNTO SEGUNDO:

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CREDITOS 2/2017, CREDITOS ADICIONALES

Visto el expediente que se instruye para modificar créditos mediante 2/2017 **Créditos Adicionales** dentro del Presupuesto de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 2017.

Visto el informe emitido por el Interventor quien manifiesta que dicho expediente está ajustado a la normativa que le es de aplicación, en concreto a los requisitos y trámites establecidos en el art. 27 de la Norma Foral 21/2003 de 19 de diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Guipúzcoa.

Considerando lo dispuesto en el art. 34.3 y 31 de la Norma Foral 21/2003 de 19 de diciembre Presupuestaria de la Entidades Locales del Territorio Histórico de Guipúzcoa, y el art. 5.B, apartado 4, de la Norma Municipal de Ejecución Presupuestaria.

Visto el informe favorable y la propuesta de aprobación formulados por la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas, de fecha 4 de mayo de 2017, la Corporación con 9 votos a favor (5 Bildu , 4 EAJ-PNV)

APRUEBA

PRIMERO.- Aprobar el Expediente de Modificación de Créditos mediante Créditos Adicionales **nº 2/2017** que afecta al Presupuesto de este Ayuntamiento del corriente ejercicio, conforme a la propuesta formulada y siguiente resumen por Capítulos:

INCREMENTOS DE CREDITO



IBARRAKO UDALA
(Gipuzkoa)
Euskal Herria

Capítulos	Denominación	AUMENTOS
2.- 88.777,00	Compra bienes corrientes y serv.	
6.-	Inversiones reales	204.325,00
TOTAL AUMENTOS.....		
293.102,00 €		

RECURSOS QUE LOS FINANCIAN

A) BAJAS DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

Capítulos	Denominación	
DISMINUCIONES		
2.- 12.000,00	Compra bienes corrientes y serv.	
4.- 40.000,00	Transferencias corrientes	
6.-	Inversiones reales	40.875,00
TOTAL DISMINUCIONES.....		92.875,00 €

B) REMANENTE DE TESORERIA

Capítulos	Denominación	Importe
8.- 200.227,00	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	
TOTAL		
200.227,00		



IBARRAKO UDALA
(Gipuzkoa)
Euskal Herria

SEGUNDO.- Someter el expediente a información pública, por el plazo de quince días a efectos de reclamaciones. De no presentarse reclamación alguna, este acuerdo devendrá definitivo, debiendo darse a este expediente los restantes trámites iguales a los establecidos para la aprobación del Presupuesto General.

Y sin más temas que tratar, cuando son las siete y treinta y siete de la fecha de encabezamiento, por la presidencia se da por finalizada esta sesión, de la que yo, secretaria interina, levanto esta acta cómo fiel reflejo de cuanto en ella se ha acordado.